



Bogotá D.C., 30 de abril de 2024

Doctora

DIANA MARCELA MORALES ROJAS

Secretaria

COMISIÓN CUARTA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

comision.cuarta@camara.gov.co

Ciudad

Asunto: Respuesta Solicitud de Información - Envío proposición No. 053 del 06 de marzo de 2024 y cuestionario aditivo.

Respetada doctora Morales:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 del 2015, encontrándonos en el término establecido en el artículo 258 de Ley 5 de 1992, damos respuesta al cuestionario remitido de su parte a través de comunicación allegada vía correo electrónico el veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024), respetando el mismo orden planteado en dicho documento, sin perjuicio de efectuar algunas consideraciones que estimamos esenciales, bajo el entendido que hacen relación a la naturaleza jurídica que corresponde a la **EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S.A. - VECOL S.A.** (en adelante VECOL S.A.).

VECOL S.A. es una sociedad anónima de economía mixta, del orden nacional, descentralizada, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural cuyo funcionamiento se sujeta a las reglas de derecho privado. Su objeto social es la promoción y el estímulo del incremento de la producción agropecuaria y de sus insumos, así como del mejoramiento de la salud humana y animal, mediante la producción, distribución, venta, comercialización, importación, exportación e investigación científica de productos biotecnológicos, químicos, farmacéuticos, agrícolas e industriales.

En ese sentido, en el ejercicio de su objeto social, esta Compañía no recibe de manera directa o indirecta para su funcionamiento recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación o de otras fuentes de carácter público, sino que, su sostenibilidad financiera depende exclusivamente de las actividades comerciales que legal y estatutariamente le están permitidas desarrollar en competencia con el sector privado en todo el territorio nacional y en el extranjero. Bajo tal premisa, es sumamente relevante recordar que, frente a su régimen presupuestal, establece el artículo 3 del Estatuto Orgánico del Presupuesto que:

*“El presupuesto nacional comprende las ramas legislativa y judicial, el Ministerio Público, la Contraloría General de la República, la organización electoral, y la rama ejecutiva del nivel nacional, **con excepción de los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta.**”*

Empresa Colombiana de Productos Veterinarios S.A.
Avenida El Dorado No. 82-93 – PBX: (57) 425 4800 FAX: (57) 425 4835
Bogotá D.C. – Colombia – Sur América



Un segundo nivel, que incluye la fijación de metas financieras a todo el sector público y la distribución de los excedentes financieros de las empresas industriales y comerciales del Estado, y de las sociedades de economía mixta con el régimen de aquéllas, sin perjuicio de la autonomía que la Constitución y la ley les otorga”.

Así las cosas, **VECOL S.A.** como sociedad de economía mixta con un régimen no asimilable al de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, además de aplicar para el ejercicio de sus actividades las normas relativas al derecho privado, tampoco se encuentra sujeta a las directrices presupuestales establecidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, hecho que, de plano imposibilita la entrega de la información requerida a través del cuestionario allegado de su parte en los términos planteados, habida cuenta que el manejo de la misma, se realiza con base en lo establecido en el Código de Comercio, las Normas NIIF y las Circulares Externas emitidas por parte de la Superintendencia de Sociedades, entre otras.

Expuesto lo señalado en precedencia, a título de ejemplo, podemos indicar que contrario a lo que sucede en un establecimiento público, en donde la ejecución de los recursos de funcionamiento o de inversión se constituye en una premisa de suma importancia, en el caso de **VECOL S.A.**, el presupuesto de gastos tiende a ser eficiente no por su ejecución, sino por los ahorros que frente al mismo se puedan generar en cada ejercicio, de suerte que la utilidad neta perseguida por la Compañía, pueda ser alcanzada, a través del cabal cumplimiento de los presupuestos de ventas (mayores ventas) y gastos (menores gastos) fijados al inicio de cada año.

Realizada tal explicación, para atender el cuestionario allegado de su parte, agradecemos tener en cuenta lo siguiente:

- 1. Proporcione un análisis detallado de su estructura de ingresos para la vigencia 2023 y 2024, desagregando los ingresos corrientes, recursos de capital, contribuciones parafiscales, fondos especiales y otras fuentes utilizadas.***

De conformidad con nuestra naturaleza jurídica; esto es, el de una Sociedad de Economía Mixta no asimilable a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y bajo el entendido que en esa calidad, no somos sujeto de la aplicación de las normas presupuestales contenidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP), nos permitimos remitir a través de archivo Excel (pestaña denominada “Detalle Ingresos 2023-2024”), la información correspondiente a los ingresos operacionales y no operacionales ejecutados por la Compañía para el año 2023 y para el primer trimestre del año 2024.

- 2. ¿Cuál es la desagregación específica de su presupuesto de gastos o apropiaciones durante la vigencia 2024 en funcionamiento, servicio a la deuda e inversión? Detalle por cuenta, programa, subcuenta, subprograma y si corresponde, proyecto de inversión.***

De conformidad con nuestra naturaleza jurídica; esto es, el de una Sociedad de Economía Mixta no asimilable a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y bajo el



entendido que en esa calidad, no somos sujeto de la aplicación de las normas presupuestales contenidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP), nos permitimos remitir a través de archivo Excel (pestaña denominada “Detalle Presupuesto Gastos 2024”), la información correspondiente al presupuesto de gastos aprobado por parte de la Junta Directiva de VECOL S.A. para el año 2024.

3. *¿Cuál es la proporción de gastos recurrentes en comparación con gastos de capital en el presupuesto total para el año en curso?*

De conformidad con nuestra naturaleza jurídica; esto es, el de una Sociedad de Economía Mixta no asimilable a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y bajo el entendido que en esa calidad, no somos sujeto de la aplicación de las normas presupuestales contenidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP), nos permitimos remitir a través de archivo Excel (pestaña denominada “Detalle Gastos Recurrentes”), la información correspondiente al presupuesto de gastos recurrentes correspondientes al año 2024.

4. *Informe el estado actual de la ejecución presupuestal relacionada con los gastos de funcionamiento e inversión. Específicamente, en cuanto a planes, programas, subprogramas, proyectos de inversión y subproyectos vigentes. ¿Cuál es la situación de la apropiación inicial, vigente, certificada, disponible, comprometida y obligada?*

De conformidad con nuestra naturaleza jurídica; esto es, el de una Sociedad de Economía Mixta no asimilable a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y bajo el entendido que en esa calidad, no somos sujeto de la aplicación de las normas presupuestales contenidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP), nos permitimos remitir a través de archivo Excel (pestaña denominada “Detalle Ejecución Gastos 2024”), la información correspondiente al presupuesto de gastos del primer trimestre del año 2024.

5. *¿Cuáles son los indicadores de eficiencia utilizados para evaluar la asignación y uso de recursos del Ministerio?*

De conformidad con nuestra naturaleza jurídica; esto es, el de una Sociedad de Economía Mixta no asimilable a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y bajo el entendido que en esa calidad, no somos sujeto de la aplicación de las normas presupuestales contenidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP), ni tampoco recibimos de manera directa o indirecta para nuestro funcionamiento recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación; razón por la cual, no resulta posible que contemos con indicadores de eficiencia dirigidos a evaluar la asignación y uso de recursos del Ministerio.

6. *¿Cuál es la política de reservas y ahorro implementada para enfrentar posibles contingencias económicas dentro de su entidad?*



De conformidad con nuestra naturaleza jurídica; esto es, el de una Sociedad de Economía Mixta no asimilable a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y bajo el entendido que en esa calidad, no somos sujeto de la aplicación de las normas presupuestales contenidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP), ni tampoco recibimos de manera directa o indirecta para nuestro funcionamiento recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación; razón por la cual, no contamos con una política explícitamente encaminada a precaver lo mencionado en la pregunta objeto de respuesta, sin perjuicio eso sí, de que se realice un estricto seguimiento al presupuesto de gastos anualmente aprobado por parte de la Junta Directiva, en aras de garantizar su eficiencia.

Sin embargo, es importante indicar que la sostenibilidad financiera de la Compañía depende exclusivamente de las actividades comerciales que legal y estatutariamente le están permitidas desarrollar en competencia con el sector privado en todo el territorio nacional y en el extranjero; es decir, que su desempeño se mide mediante el cumplimiento mínimo de los indicadores financieros presupuestalmente definidos y aprobados por parte de la Junta Directiva para cada ejercicio, tal y como sucede al interior de cualquier sociedad comercial anónima. (Utilidad Operacional, Utilidad Neta, EBITDA, ROE, Rotación de Inventarios, Días de Recuperación de la Cartera, Flujo de Efectivo, etc.).

7. *¿Cómo ha gestionado la entidad las fluctuaciones de las tasas de cambio y cuál ha sido su impacto en la ejecución presupuestaria?*

VECOL S.A., para sortear las fluctuaciones de la tasa de cambio, minimizar el impacto en el cumplimiento de sus metas de ingresos y gastos, y dar cumplimiento a los compromisos de pago pactados con los proveedores establecidos en el exterior, desde el área de Tesorería y con el apoyo de la Vicepresidencia Financiera, realiza un constante monitoreo a los movimientos de la Tasa Representativa del Mercado - TRM, para evaluar y aprovechar la oportunidad de negociar las divisas necesarias, en las mejores condiciones de mercado posibles. Esto se ve reflejado en los registros contables de la Sociedad, como ingresos por diferencia en cambio, los cuales aportaron al resultado general de la Compañía para la vigencia 2023, la suma de \$1.097 millones de pesos y para el primer trimestre del año 2024, un valor equivalente a \$53 millones de pesos.

8. *Durante el año 2023, ¿la entidad experimento rezagos presupuestales? En caso afirmativo ¿Cuál fue el monto de estos rezagos, que porcentaje representan del presupuesto de gastos asignado a su entidad, qué porcentaje de este gasto son reservas presupuestales, qué porcentaje del rezago son cuentas por pagar? Detalle la ejecución de este rezago durante la vigencia actual. Identifique el tercero, concepto, valor, rubro, proyecto y justificación del rezago. Relacione las vigencias expiradas, emitidas y los documentos soporte con cargo a la actual vigencia.*

De conformidad con nuestra naturaleza jurídica; esto es, la de una Sociedad de Economía Mixta no asimilable a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y bajo el entendido que en esa calidad, no somos sujeto de la aplicación de las normas presupuestales contenidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP), ni tampoco



recibimos de manera directa o indirecta para nuestro funcionamiento recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación; nos permitimos indicar que no resulta posible para **VECOL S.A.**, experimentar rezagos presupuestales que deban o puedan ser explicados según los puntos enumerados en la pregunta que origina la presente respuesta.

9. ¿Qué estrategias ha implementado la entidad para promover la inversión privada como complemento a los proyectos financiados por el presupuesto?

De conformidad con nuestra naturaleza jurídica; esto es, el de una Sociedad de Economía Mixta no asimilable a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, sometida para todos sus actos y contratos a las normas que rigen el derecho privado que, no recibe para su funcionamiento de manera directa o indirecta recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación, la inversión privada se materializa a través de la capitalización de utilidades generadas en el desarrollo de su objeto social para cada ejercicio, hecho que, valga la pena indicar se ha materializado de manera recurrente en los últimos años, con la aprobación que para el efecto ha impartido la Asamblea General de Accionistas de **VECOL S.A.**

Adicionalmente, tal inversión se expresa además de forma clara, mediante la participación en el capital de la sociedad por parte de personas naturales y jurídicas de naturaleza privada que, permiten concebir a **VECOL S.A.** como una sociedad de economía mixta del orden nacional.

10. ¿Cuáles son los mecanismos utilizados por la entidad para promover alianzas estratégicas y colaboraciones interinstitucionales para optimizar la utilización de recursos y evitar duplicidades?

De acuerdo con lo contemplado en su objeto social, la Empresa Colombiana de Productos Veterinarios - **VECOL S.A.**, realiza actividades de investigación y desarrollo para la generación de nuevos productos para la promoción de la salud humana y animal. Dentro del marco de sus actividades de investigación ha establecido dos (2) grupos de investigación reconocidos y clasificados por el Ministerio de Ciencias en categoría B, los cuales han suscrito acuerdos de colaboración con diferentes entidades, incluyendo Universidades Públicas y Privadas, la Dirección de Innovación del Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Ciencias.

En la última vigencia, se ejecutaron proyectos aprobados en convocatorias públicas de investigación del Ministerio de Ciencias, así como otros proyectos de beneficios tributarios. Adicionalmente se exploraron alianzas con grupos de investigación, y empresas nacionales e internacionales, a efectos de explorar transferencias tecnológicas para acelerar proyectos de nuevos productos y mejoramiento de procesos. En 2024 se han formulado dos (2) iniciativas de programas para las convocatorias de Regalías y del Fondo de Inversión en Salud. Adicionalmente se inició la ejecución de un programa de investigación conjunto con AGROSAVIA y tres (3) universidades colombianas para el desarrollo de vacunas para la prevención de zoonosis.



Cabe resaltar que entre 2014 y 2023 **VECOL S.A.**, articuló más de treinta (30) proyectos piloto de excelencia sanitaria en regiones de excelencia ganadera del país. Este programa liderado por nuestra Empresa, tiene como objetivo establecer el perfil de enfermedades infecciosas, parasitarias en la ganadería bovina, porcina equina, ovina, caprina y bufalina, dentro de las zonas de excelencia ganadera. Este programa ha sido posible gracias al trabajo conjunto de Universidades, como la Javeriana, SENA, UPTC, Universidad de Antioquia, Santo Tomas, Unillanos, Universidad del Tolima, CES, UDES y la Universidad de Cundinamarca, entre otras. Los resultados han sido divulgados a los productores en cada región y han sido publicados en revistas indexadas.

Como regla general, la exploración de estrategias para el establecimiento de alianzas ha implicado la búsqueda de las instituciones y sus grupos de investigación, en función de la experiencia técnica y beneficio de establecer colaboraciones en aspectos estratégicos. Cuando ha sido pertinente, se ha solicitado la suscripción de acuerdos de confidencialidad, y de memorandos de entendimiento para concretar los aspectos propios de la alianza y dar inicio a las actividades propias objeto de las colaboraciones. Posteriormente se ha realizado seguimiento hasta cumplimiento del alcance de los objetivos previstos a través del establecimiento de la diferentes alianzas.

11. ¿Cómo garantiza la entidad la sostenibilidad financiera de los programas y proyectos, incluyendo la evaluación de pasivos contingentes?

De conformidad con nuestra naturaleza jurídica; esto es, el de una Sociedad de Economía Mixta no asimilable a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, sometida para todos sus actos y contratos a las normas que rigen el derecho privado que, no recibe para su funcionamiento de manera directa o indirecta recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación, la sostenibilidad financiera de la Compañía depende exclusivamente de las actividades comerciales que legal y estatutariamente le están permitidas desarrollar en competencia con el sector privado en todo el territorio nacional y en el extranjero; de suerte que, la misma se sustenta en el cumplimiento de las metas comerciales y el cumplimiento de los indicadores financieros mínimos aprobados por parte de la Junta Directiva al inicio de cada año.

De esta forma, esperamos haber respondido de fondo su solicitud y quedamos atentos a brindar cualquier información adicional.

Cordialmente,

EDWIN RICARDO HORTA ROMERO
Vicepresidente Jurídico
VECOL S.A.